

Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional

Acción clave 1:
Movilidad de aprendizaje para estudiantes y personal de educación superior.

**entre los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa
y terceros países no asociados al Programa**

Las instituciones¹ que se indican a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el marco del Programa Erasmus+. Este acuerdo es válido para las convocatorias Erasmus+ de los años 2026-2028.

• KA131

Las instituciones se comprometen a una gestión sólida y transparente de los fondos que se les asignen a través de Erasmus+ y a respetar los requisitos de calidad del Programa, tal y como se recoge en la Carta Erasmus de Educación Superior² y en el presente acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar sus datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los principios del RGPD³ y en consonancia con las normas técnicas de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante⁴, cuando esta esté disponible para la movilidad internacional que involucre a terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de origen ubicadas en países de la UE/EEE deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del

¹ En el caso de los consorcios de movilidad, los acuerdos interinstitucionales pueden ser bilaterales o multilaterales:

- Los acuerdos bilaterales tienen por objeto la cooperación entre una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa y otra institución ubicada en un tercer país no asociado al Programa.

- Los acuerdos multilaterales tienen por objeto la cooperación entre un consorcio de movilidad formado por instituciones de educación superior ubicadas en un único Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa, y otra institución ubicada en un tercer país no asociado al Programa.

² https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/higher-education-charter_en

³ https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-rgpd_en

⁴ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative_en

RGPD para todos los datos personales de los participantes que se intercambian en el contexto de su movilidad con instituciones de países no pertenecientes a la UE/EEE sin una decisión de adecuación, siempre que existan derechos exigibles para los interesados y recursos legales efectivos para ellos en el tercer país correspondiente. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este difiere del país donde se encuentra la institución de origen.

1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, si	Código o ciudad ⁵	Datos de contacto ⁶	
Conservatorio di musica "Claudio Monteverdi" Musik-Konservatorium Bolzano-Bozen	I BOLZANO02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	General: www.cons.bz.it Faculty/faculties: Claudio Monteverdi Course catalogue: https://cons.bz.it/de/internationale-beziehungen/erasmus-2021-2027/erasmus-incoming-students/

⁵ Las instituciones de educación superior (IES) de los Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa deben indicar su código Erasmus; las IES de terceros países no asociadas al Programa deben mencionar la ciudad donde están ubicadas.

⁶ Datos de contacto para comunicarse con el funcionario superior encargado de este acuerdo y de sus posibles actualizaciones.

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Facultad de Humanidades y Artes</p>	<p>Rosario, Argentina</p>	<p>Coordinador Escuela de Música: Lic. Gabriel Data musicaunr@gmail.com Coordinadora de RRII: María Emilia Vico rrii_hum@gmail.com rrii-hum@unr.edu.ar Tel: (+54) 0341 4802676 al 79 (interno 154) Address: SEDE CENTRAL Entre Ríos 758, 2000, Rosario, Argentina</p>	<p>General: https://unr.edu.ar/ Faculty/faculties: https://fhumyar.unr.edu.ar/ Secretaría de RRII de la Facultad de Humanidades y Artes, UNR https://fhumyar.unr.edu.ar/secretaria-de-relaciones-internacionales/</p>
--	---------------------------	---	--

2. Número de movidades por año académico⁷

Los socios se comprometen a actualizar los datos de movilidad, siempre que sea posible, a más tardar a finales de enero del año académico anterior, formalmente mediante una modificación del acuerdo interinstitucional.

Número de periodos de movilidad de estudiantes y personal

Código Erasmus ciudad de la institución	Código Erasmus ciudad de la institución	Área CODIGO	Área temática (opcional)	Ciclo de estudio corto, 1.º, 2.º o 3.º				
Movilidad	Movilidad	Movilidad	Movilidad	Movilidad				
Especifique aquí el número total	Especifique aquí el número total de	Especifique aquí el número total de	Especifique aquí el					

⁷ <https://circabc.europa.eu/sd/a/786ebac6-aa7c-4ada-a42b-ft3a442bf/SCED-F%2020213%20-%20Detalle%20field%20descriptions.pdf>

I BOLZANO 02	U.N.R.de Rosario	0215	Music and performing arts	1st , 2nd	2	18	2	30
U.N.R.de Rosario	I BOLZANO 02	0215	Music and performing arts	1st , 2nd	2	18	2	30

3. Conocimientos de idiomas recomendados

La institución de origen, previo acuerdo con la institución receptora, es responsable de brindar apoyo a sus candidatos designados para que puedan tener las habilidades lingüísticas recomendadas⁸ al comienzo del período de movilidad (véase también la sección 5 "Preparación y apoyo").

Institución receptora	Área	Idioma de	Idioma de	Nivel mínimo recomendado en el	
Erasmus					
I BOLZANO 02	0215 Musical and performing arts	English	Italian	B1	B2

⁸ Para una comprensión más sencilla y coherente de los requisitos lingüísticos, se recomienda utilizar el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): <http://eur0pass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cef>

U.N.R. de Rosario	0215 Music and performing arts	English	Spanish	B1	B2
-------------------	--------------------------------	---------	---------	----	----

Para obtener más detalles sobre las recomendaciones de idioma de instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución. Los enlaces al catálogo de cursos se proporcionan en la primera sección.

4. Acuerdos de colaboración: honorarios y fondos de apoyo organizativo

De conformidad con la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas adicionales a los estudiantes:

- En relación con la organización o administración de su período de movilidad Erasmus+. Cualquier infracción de esta norma por parte de los socios deberá ser comunicada a la Agencia Nacional y podrá conllevar la rescisión de su participación en el proyecto vinculado a este acuerdo interinstitucional, si no se adoptan medidas correctivas.
- Para la matrícula, la inscripción, los exámenes o el acceso a las instalaciones de laboratorio y biblioteca. No obstante, se les pueden cobrar pequeñas tasas, al igual que a los estudiantes locales, por gastos como seguros, asociaciones estudiantiles y el uso de material diverso.

5. Difusión y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos.

- Los socios se comprometen a realizar gestiones para llegar a los participantes con menos oportunidades, con el fin de fomentar su participación en el Programa Y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para alcanzar los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procedimientos de selección para actividades de movilidad que sean justos, transparentes y documentados, garantizando la igualdad de oportunidades para los participantes que reúnan los requisitos. Las convocatorias deben ser públicas y debe existir un procedimiento de apelación. En ningún caso los solicitantes ni los participantes seleccionados deberán incurrir en gastos durante los procedimientos de solicitud y selección.
- En el caso de la movilidad estudiantil, las entidades colaboradoras garantizarán que se tengan en cuenta otros factores además del mérito académico para asegurar la participación de estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y procedimientos

de selección deberán comunicarse claramente en la convocatoria.

Las solicitudes/información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución receptora antes de:

Institución receptora	Duración del plazo	Fecha límite⁹
I BOLZANO 02	Período de invierno: de 02.11.2026 a 28.02.2026 Período de primavera: de 01.03.2026 a 30.06.2026	31.03.2026
U.N.R. de Rosario	Primer período: abril a julio Segundo período: agosto a noviembre	Primer período: 1 de diciembre Segundo período: 1 de mayo

La institución receptora enviará su decisión en un plazo de 2 semanas y no más tarde de 5 semanas.

Los socios se comprometen a contar con un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado, descrito en sus respectivos sitios web y actualizado periódicamente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente:

Procedimiento de solicitud

Institución receptora	Datos de contacto	
I BOLZANO 02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	www.cons.bz.it

⁹ Por favor, especifique la fecha límite para cada semestre y, si es necesario, adaptese a un sistema trimestral.

U.N.R. de Rosario	Facultad de Humanidades y Artes, UNR (Rosario, Argentina)	Secretaría de Relaciones Internacionales, María Emilia Vico E-mail: rrii.hum@gmail.com rrii-hum@unr.edu.ar Tel: (+54) 0341 4802676 al 79 (interno 154)
-------------------	--	---

Criterios de selección BOLZANO 02

El programa propuesto por el personal académico debe responder a las necesidades del programa y de la(s) institución(es). Debe tener resultados medibles. El personal académico debe tener competencias lingüísticas (principalmente en inglés).

	Detalles	Sitio web para obtener información (opcional)
Requisitos académicos	X	www.cons.bz.it
Valor añadido	X	www.cons.bz.it
Carta de motivación	X	www.cons.bz.it
Medidas de inclusión ¹⁰		

Otro		
------	--	--

Criterios de selección U.N.R. de Rosario

El programa propuesto por el personal académico debe responder a las necesidades del programa y de la(s) institución(es). Debe tener resultados medibles. El personal académico debe tener competencias lingüísticas (principalmente en inglés).

	Detalles	Sitio web para obtener información (opcional)
Requisitos académicos	x	https://docs.google.com/document/d/1IIT58XEwqe2uqN3iH1C7mrXnSXZ9BHTG/edit?usp=sharing&ouid=115891103140267760658&tpof=true&sd=true
Valor añadido	x	
Carta de motivación	x	
Medidas de inclusión ¹⁰¹⁰	x	
Otro		

¹⁰ Aquí encontrará las directrices de implementación de la **Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad** : https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

Preparación y apoyo

La(s) institución(es) de educación superior en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado se compromete(n) a:

- Asegúrese de que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones tal como se definen en el documento. [Carta del estudiante Erasmus+ ¹¹](#).
- Organizar los viajes o proporcionar una financiación previa de la beca para reducir , en la medida de lo posible, **los costes que los participantes deben cubrir por adelantado** .

Todas las instituciones de educación superior participantes se comprometen a seguir las siguientes medidas de preparación y apoyo. Para obtener información y asistencia, pueden contactar con los puntos de contacto y las fuentes de información que figuran en la tabla siguiente:

- La institución receptora orientará a los participantes del programa Erasmus en la búsqueda de **alojamiento** , de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica utilizar la beca individual para pagar el depósito de las residencias estudiantiles.
- Asegúrese de que los participantes en programas de movilidad saliente estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad mixta, mediante la realización de actividades para alcanzar el nivel necesario de **competencia lingüística y desarrollar sus habilidades interculturales. competencias** .
- Prestar asistencia en materia de obtención **de visados** , cuando sea necesario, a los participantes móviles, tanto entrantes como salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior y, si fuera preciso, utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva posible para cubrir los costes relacionados, parcial o totalmente.
- Brindar asistencia para la obtención de **seguros** , cuando sea necesario, a los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva posible para cubrir los costos relacionados, ya sea parcial o totalmente. La institución receptora informará a los participantes móviles en los casos en que la cobertura del seguro no se proporcione automáticamente.

¹¹ La Carta del Estudiante Erasmus+ está disponible aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student_charter_en

- La institución receptora informará sobre la existencia de la infraestructura pertinente y brindará apoyo a **los participantes entrantes con menos oportunidades** .
- Proporcionar **tutorías y apoyo adecuados** a los participantes en programas de movilidad, incluidos aquellos que optan por la movilidad mixta, así como **integrar a los nuevos participantes** en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de la institución.
 - Entregue a los participantes su **beca lo antes posible a su llegada** , incluyendo, si es necesario, un primer pago en efectivo, cheque o similar para evitar demoras relacionadas con la apertura de una cuenta bancaria.

9

- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a actuar como **embajadores del programa Erasmus+** y a compartir su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos alumnos de Erasmus+, invitando a antiguos participantes a actividades de promoción, etc.

Medidas preparatorias y	Institución n [Código Erasmus o	Datos de contacto (correo electrónico,	Sitio web para información y organización.
Alojamiento	I BOLZANO 02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	www.cons.bz.it
Visa			

Inclusión de participantes con menos oportunidades	I BOLZANO 02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	www.cons.bz.it
	I BOLZANO 02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	www.cons.bz.it
Tutoría	I BOLZANO 02	info@cons.bz.it +39 0471 303416	www.cons.bz.it

Medidas preparatorias y	Institución n [Código Erasmus 0	Datos de contacto (correo electrónico)	Sitio web para información y organización.
Alojamiento	HYA, UNR Rosario, Argentina	Secretaría de Relaciones Internacionales, María Emilia Vico E-mail: rril.hum@gmail.com rril-hum@unr.edu.ar	https://unr.edu.ar/ https://fhumyar.unr.edu.ar/ https://fhumyar.unr.edu.ar/secretaria-de-relaciones-internacionales/
Visa			

Inclusión de participantes con menos oportunidades		Tel: (+54) 0341 4802676 al 79 (interno 154)	
Tutoría			

6. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Garantizar el reconocimiento de las actividades realizadas satisfactoriamente.

Certificado de oferta para las actividades del personal

HYA-UNR: <https://drive.google.com/file/d/12xLdKB0Hfs08B9A6fLnZVz6AmCdRr8PR/view>

- Asegúrese de que la movilidad de estudiantes y personal con fines educativos o de formación se base en un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes y un acuerdo de movilidad para el personal, validados previamente entre las instituciones o las organizaciones no académicas de origen y destino y los participantes móviles.
- Se aceptarán todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o de acuerdo con los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, como automáticamente válidas para la obtención del título, siempre que el estudiante móvil las haya completado satisfactoriamente.
- Los socios se comprometen a adoptar medidas para garantizar el reconocimiento de la movilidad de estudiantes y personal a su regreso, entre las que se incluyen:
 - o Se proporcionarán expedientes académicos gratuitos a los estudiantes que participen en programas de movilidad y a sus instituciones de origen. Los documentos deberán estar en inglés o en el idioma de la institución de origen y

- contener un registro completo, preciso y actualizado de los logros al finalizar el período de movilidad.
- o La institución receptora expedirá un certificado de calificaciones a más tardar dos semanas después de que finalice el período de evaluación en dicha institución.
- o Se entregará un certificado a los estudiantes en prácticas y al personal por las actividades realizadas. Se recomienda expedir el certificado hacia el final del período de movilidad.

7. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que las instituciones receptoras proporcionen la distribución estadística de las calificaciones o pongan la información a disposición a través de EGRACONS, según lo descrito en la guía del usuario de ECTS¹². La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución emisora.

Institución	EGRACONS	Sitio web para obtener información
I BOLZANO 02 Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario		<p>https://cons.bz.it/it/studenti-e-docenti/regolamenti/</p> <p>Las asignaturas suelen impartirse durante un semestre o a lo largo de todo el año. La evaluación final del estudiante se basa en el resultado de uno o varios exámenes, que pueden ser orales y/o escritos. La nota mínima para aprobar los exámenes es de 6 sobre 10. La nota máxima para los exámenes es de 10 sobre 10. Por lo general, un rendimiento excelente se califica con una nota superior a 9.</p> <p>Sistema de calificación: Reprobado 0 y 1 // Insuficiente 2, 3, 4 y 5 // Aprobado 6 // Bueno 7 // Muy bueno 8 // Distinguido 9 // Sobresaliente 10</p> <p>https://esociales.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2023/05/Resolucion-Reglamento-de-Evaluaciones-</p>

¹² La guía del usuario del ECTS está disponible aquí: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/ects-users-guide_en

[calificaciones-v-promociones.docx-1.pdf](#)

FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o nombre y]	Nombre, función	Fecha	Firma ¹³
I BOLZANO 02	Director Marco Bronzi	24.03.2026	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	Lic. Franco Bartolacci Rector	12-05-2026	 <small>Lic. FRANCO BARTOLACCI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO</small>

¹³ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán aceptar copias escaneadas de firmas o firmas digitales.